PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 012-00-B-COFAC-BACOF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y VISIONARY INVESTMENT GROUP S.A.S

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel PABLO JOSE DIAZ MORA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 13.379.302 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 888 del 08 de Septiembre de 2023, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor **JOHN JAMES CARDENAS GRANOBLES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.584.628, expedida en Bogotá, domiciliado en la misma ciudad, en su calidad de representante legal de **VISIONARY INVESTMENT GROUP S.A.S identificada con NIT: 901.611.402-8,** en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente modificatorio al contrato No. 012-02-B-COFAC-BACOF-2023 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS UTILIZADOS EN LA ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES EQUINOS DEL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE."** Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el día 10 de marzo de 2023, se suscribió en plataforma SECOP II el contrato No. 012-00-B-COFAC-BACOF- 2023.

- Que el día 15 de marzo de 2023 se inició la ejecución del contrato.

- Que mediante oficio FAC-S-2023-028850-CE del 26 de septiembre de 2023, el señor Técnico Tercero JAIRO FERNANDO VARGAS ROJAS, en su calidad de supervisor del contrato 012-00-B-COFAC-BACOF-2023, solicitó al señor JOHN JAMES CARDENAS GRANOBLES, representante legal de la empresa contratista VISIONARY INVESTMENT GROUP S.A.S:

  "autorización de la modificación del contrato, en el sentido de imputar lo facturado de la fecha 31/07/2023 del PAC septiembre para pago PAC octubre."

- Que mediante oficio del 29 de septiembre de 2023, el señor JOHN JAMES CARDENAS GRANOBLES, representante legal de la empresa contratista VISIONARY INVESTMENT GROUP S.A.S en respuesta al oficio FAC-S-2023-028850-CE, aceptó el modificatorio propuesto así:

  "En Referencia al Oficio FAC-S-2023028850-CE de Fecha 26 de septiembre de 2023, en mi calidad de Representante Legal de Visionary Investment Group S.A.S Nit 901.611.402-8 en concordancia con el Contrato No 012-00-B-COFAC-BACOF-202 el cual tiene como objeto ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS UTILIZADOS EN LA ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES EQUINOS DEL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE. Me permito informar que aceptamos imputar lo facturado de la fecha 31/07/023 del PAC Septiembre para pago PAC Octubre.

  De acuerdo a lo anterior expuesto solicitamos tenga a bien dar viabilidad a esta solitud, agradeciendo la atención prestada a esta solicitud quedando atento a su respuesta."

- Que mediante oficio FAC-S-2023-176061-CI del 29 de septiembre de 2023, el señor Técnico Tercero JAIRO FERNANDO VARGAS ROJAS, en su calidad de supervisor del contrato 012-00-B-COFAC-BACOF-2023, solicitó al señor Teniente Coronel PABLO JOSE DIAZ MORA Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF modificar el contrato 012-00-B-COFAC-BACOF- 2023. Así:

  "Me permito informar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF y Ordenador del Gasto. La modificación del contrato, en el sentido de imputar lo facturado de la fecha 31/07/2023 del PAC septiembre para pago PAC octubre."

- Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo de presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicio, se procede a la celebración del contrato modificatorio, contenido en las siguientes cláusulas:

1. MODIFÌQUESE, el numeral 1.3 de la Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal del contrato 012-00-B-COFAC-BACOF- 2023 la cual quedará así:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal:

1.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al

Contratista el valor del contrato así:

FECHAS DE PAGO		
NO. ENTREGA	**PAC**	**CORTE**
1	ABRIL	15/03/2023
2	JUNIO	28/04/2023
3	JULIO	29/05/2023
4	AGOSTO	30/06/2023
5	OCTUBRE	31/07/2023
6	OCTUBRE	28/08/2023
7	NOVIEMBRE	29/09/2023
8	DICIEMBRE	30/10/2023
9	CUENTAS POR PAGAR 2023	27/11/2023

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié al supervisor para revisión y posterior cargué los siguientes documentos:

1. Factura electrónica
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
6. Formato reporte información cláusula contractual de catalogación.
7. Los demás requisitos y documentos que señale la ley y en general los documentos del proceso contractual.

NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II y haya sido enviada y aceptada a través del sistema Olympia, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.
Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior

2. **ANEXOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente anexo modificatorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia de este se requieran.

3. **VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Continúan vigentes las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta principal No. 012-00-B-COFAC-BACOF-2023 y que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-028850-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-028850-CE del 26 de septiembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESDEB-ESSEB

Señor
JOHN JAMES CARDENAS GRANOBLES
3219162297Representante legal VISIONARY INVESTMENT GROUP
Bogotá, D.C.

Contraseña:4OCfL1R6ab

Asunto: Solicitud autorización modificación contrato No. 012-00-B-COFAC-BACOF-2023

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor John James Cárdenas Granobles, en su calidad de representante legal de **VISIONARY INVESTMENT GROUP S.A.S. NIT 901.611.402-8** de acuerdo a la recepción de la carga del contrato **No. 012-00-B-COFAC-BACOF-2023,** cuyo objetivo consiste en la (ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS UTILIZADOS EN LA ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES EQUINOS DEL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE.). La autorización de la modificación del contrato, en el sentido de imputar lo facturado de la fecha 31/07/2023 del PAC septiembre para pago PAC octubre.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente,

Técnico Tercero JAIRO FERNANDO VARGAS ROJAS
Técnico Comandante Equipo Seguridad Interna

SR. CESPEDES / DEPAD; T4. BALLESTEROS / ESDEB; T3. VARGAS / ESSEB

Elaboró: T3. VARGAS / ESSEB Revisó: Aprobó:T3. VARGAS / ESSEB

VISIONARY
INVESTMEN GROUP S.A.S

Bogota, 29 de septiembre de 2023

Señor
Técnico Tercero **JAIRO FERNANDO VARGAS ROJAS**
Técnico comandante Equipo Seguridad Interna
Supervisor Cto **012-00-B-COFAC-BACOF-2023**

Asunto: Aceptación Modificación Contrato 012-00-B-COFAC-BACOF-2023

Cordial Saludo;

En Referencia al Oficio **FAC-S-2023028850-CE** de Fecha 26 de septiembre de 2023, en mi calidad de Representante Legal de Visionary Investment Group S.A.S Nit 901.611.402-8 en concordancia con el Contrato No **012-00-B-COFAC-BACOF-202 el cual tiene como objeto** ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS UTILIZADOS EN LA ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES EQUINOS DEL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE. Me permito informar que aceptamos imputar lo facturado de la fecha 31/07/023 del PAC Septiembre para pago PAC Octubre.

De acuerdo a lo anterior expuesto solicitamos tenga a bien dar viabilidad a esta solitud, agradeciendo la atención prestada a esta solicitud quedando atento a su respuesta.

Cordialmente;

JHON JAMES CARDENAS GRANOBLES
Documento de Identidad: CC 1.013.584.628
Representante Legal
VISIONARY INVESTMENT GROUP S.A.S
Direccion: Av el Dorado # 92-32 Oficina 102
Correo electrónico: gerencia1.vig@gmail.com
Cel : +57 321 9162297
NIT 901611402-8

VoBo. Bryan Meneses
C.F.O. VISIONARY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-176061-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-176061-CI del 29 de septiembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESDEB-ESSEB

Señor Teniente Coronel
PABLO JOSE DIAZ MORA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Modificación contrato No. 012-00-B-COFAC-BACOF-2023

En atención al contrato No 012-00-B-COFAC-BACOF-2023 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS UTILIZADOS EN LA ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES EQUINOS DEL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE." Me permito informar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF y Ordenador del Gasto. La modificación del contrato, en el sentido de imputar lo facturado de la fecha 31/07/2023 del PAC septiembre para pago PAC octubre.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente,

Técnico Tercero JAIRO FERNANDO VARGAS ROJAS
Técnico Comandante Equipo Seguridad Interna

Anexo: (02) Documentos PDF.
TC. FIGUEROA / SECOM; ST. PULIDO / SECOM; SR. CESPEDES / DEPAD; T4. BALLESTEROS / ESDEB

Elaboró: T3. VARGAS / ESSEB Revisó: Aprobó:T3. VARGAS / ESSEB